



**Resolución
NRO.137/2018**

www.imcanelones.gub.uy
Tel: (+598) 1828
Canelones - Uruguay
Baltasar Brum esq. Brunereau (Centro Canelonio)
Tomas Berreta 370 (Edificio Central)

Acta N° 021/2018

Santa Rosa, 11 de Setiembre de 2018-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 11/09/18 acta Nro.021/2018, aprobó la compra de una podadora de mano.-
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 11/09/18 acta Nro.021 /2018, aprobó el presupuesto presentado por la empresa "Color & construcción" de \$5000 IVA INC.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el pago de \$5000 IVA incluido, a la empresa "Color & construcción", por concepto de compra de una podadora de mano, con fondos del FIGM, afectando al Proyecto "Equipamiento y/o mejora de espacios publicos", rubro 319 .-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa

Gladys Rodríguez



Ruben Dario Martinez
Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa

17/9.
COPIA DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA

Gobierno de Canelones

